

2016



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL**

**INCLUSIÓN DE LA COMPETENCIA DE
MANDO DE SECCIÓN EN EL CURSO DE
ACTUALIZACIÓN PARA EL ASCENSO A
BRIGADA**





Propuesta

Que se incluya en los planes de estudio de los cursos de actualización para el ascenso al empleo de brigada la aptitud para mando de unidades tipo sección. Que se cuantifique en horas y se establezca su equivalencia en créditos europeos ECTS a efectos de convalidaciones.

Justificación

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece la potenciación del papel de los suboficiales, a quienes toca *“asumir nuevas y mayores responsabilidades mediante una mejora de la formación durante su carrera que redundará en un mayor aprovechamiento de las capacidades del suboficial que ocupará parte de los puestos intermedios desempeñados hasta ahora por la antigua Escala de Oficiales”*¹.

A partir del entonces nuevo marco legal, en el seno del Estado Mayor del Ejército de Tierra (y en el resto de ejércitos) se llevaron a cabo una serie de trabajos y estudios que dieron lugar a la promulgación de la Directiva 02/08 (EME-DIVLOG), Plan de Acción de Personal (PAP), que recoge los modelos de carrera del personal militar y que se va actualizando periódicamente.

En el segundo tramo de trayectoria de carrera para los suboficiales (empleos de brigada y subteniente, fundamentalmente) el PAP establece entre los puestos a ocupar los de Jefe de Sección. Sin embargo, los actuales planes de estudio seguidos por los suboficiales siguen sin capacitarles para ejercer como titulares este nivel de mando, y vienen ejerciéndolo con carácter accidental o interino en aplicación de las normas de sucesión de mando.

Tan solo en 2016 el Ejército de Tierra ha creado lo que denomina Acción Formativa de Mando de Sección, aunque desgajada del sistema de enseñanza militar, que se imparte en las unidades y en formato “on line”.

Requiriendo las Fuerzas Armadas en la actualidad que los brigadas (que posteriormente serán subtenientes) tengan la capacidad profesional de mando de sección, necesaria en muchos de los puestos a ocupar por estos suboficiales, esta debe ser incluida en la preparación para el desempeño de los cometidos de estos empleos, por lo que debe ocupar un lugar en el plan de estudios de los cursos de actualización para el ascenso.

Se propone, pues, que el Ministerio de Defensa **incluya en los diferentes planes de estudios de los cursos de actualización para el ascenso al empleo de brigada la competencia de mando de sección.**

Asimismo, se propone que en dichos planes de estudio la carga lectiva se cuantifique en horas y que **figure su equivalencia en créditos europeos (ECTS)** a efectos de convalidaciones.

¹ Maximino Robles Díez [General de Brigada, Infantería, DEM]: “Los modelos de carrera de las escalas de tropa y de suboficiales del Ejército de Tierra”, *Ejército*, nº 867, junio 25013, pp. 39-45.



ASFASPRO

Asociación Profesional de Suboficiales
de las Fuerzas Armadas

Paseo de la Habana 9 – 11 | 28036 | Madrid | www.asfaspro.es | administración@asfaspro.es